

Oficio núm. 500/552/2018.
Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

**Anilú Ingram Vallines,
Delegada Federal en el Estado de
Veracruz.**

Carretera Federal Jalapa-Veracruz Km 0+700, Col.
Indeco Ánimas de Jalapa, C.P.91190, Jalapa, Ver.

Presente.

Asunto: Elecciones extraordinarias.

Me dirijo a usted en virtud de las elecciones extraordinarias a celebrarse en los municipios de Camarón de Tejeda, Sayula de Alemán y Emiliano Zapata del estado de Veracruz, en este año.

Lo anterior, a efecto de que en caso de que existan inmuebles o parque vehicular pertenecientes a la Delegación Federal, los Programas Desconcentrados (PROSPERA e INAES) y Sectorizados (Diconsa, Liconsa, Inapam) dentro de esas demarcaciones geográficas, se informe en primer término, a esta Dirección de Combate a la Corrupción, para que se mantenga la estrategia del Programa de Blindaje Electoral tomando las medidas correspondientes, desde el inicio de campañas electorales (28 de febrero de 2018) y hasta el día de la jornada electoral (18 de marzo de 2018); y si fuera el caso, para que 72 horas antes del inicio de las elecciones se proceda con el resguardo de inmuebles y vehículos.

Independientemente de que existan recursos (inmuebles y vehículos) se deberá de suspender la propaganda gubernamental en los tres municipios, desde el inicio de campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral.

En el caso de que se tengan programadas entregas de recursos en las demarcaciones antes mencionadas, durante el periodo que corre del inicio de las campañas electorales y hasta el día de la elección, se exhorta a que las mismas sean reprogramadas a un momento anterior a las campañas o posterior al día de la jornada electoral.

Se deberá proceder con el debido cuidado siempre apegado a lo dispuesto en los Lineamientos Generales del Programa de Blindaje Electoral 2017 (disponibles en el micrositio de blindaje la página de internet de SEDESOL [circular 002/2017]), a efecto de salvaguardar el principio de imparcialidad y evitar que el desempeño de la SEDESOL y sus programas sociales se vean inmiscuidos en actividades de carácter político-electoral; asimismo, se sugiere tomar las medidas preventivas y de cautela necesarias como:



registrar constancia de los hechos y se levante toda la documentación necesaria que soporte y que respalde dichas actuaciones para futuro deslinde de cualquier actuación, señalamiento o acusación de carácter proselitista; llevar registro de las personas designadas como responsables. En su caso, reunir constancias visuales o auditivas como fotografías y/o videos y citar a contralores sociales adscritos a los programas. De considerarlo o ser necesario, auxiliarse del personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; dar aviso, notificar o dar vista a las autoridades administrativas electorales locales, entre otras.

Se reitera que todo el soporte documental que se genere por la SEDESOL, los programas sociales desconcentrados y descentralizados, deberá ser reunido de forma digital por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación SEDESOL y una vez compilado en su totalidad, deberá de enviarse vía oficio en formato electrónico (USB, CD) a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Dejo a su disposición ante cualquier duda o consulta el correo electrónico consulta.pbe@sedesol.gob.mx y la extensión 51649. Agradezco de antemano su colaboración.

**Atentamente,
El Director de Combate a la Corrupción.**


Javier Higareda Cruz.

C. C. P. David Garay Maldonado, Abogado General y Comisionado para la Transparencia. Para su conocimiento.

C. C. P. Jacobo Mischne Bass, Titular del Órgano Interno de Control en la Sedesol. Para su conocimiento.

C. C. P. Ana Lilia Ibarra Hernández, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Delegación de la Sedesol en Veracruz. Carretera Federal Jalapa-Veracruz Km 0+700, Col. Indeco Ánimas de Jalapa, C.P.91190, Jalapa, Ver. Para su conocimiento.

usa